



Trabajos en Operaciones

En este momento de Estado de Emergencia Sanitaria, trabajadoras y trabajadores de Operaciones estamos retomando algunas actividades que se deben realizar presencialmente en centrales y/o fuera de la central. Estas últimas, las de fuera de la central, llamadas de campo, según la empresa serían: Estudios Técnicos, Replanteos de Marco y Fusiones.

Sin entrar en el debate de qué se considera actividad imprescindible o estrictamente necesaria, en estos momentos de pandemia, la Salud y la Seguridad de las personas debe de ser lo primero en la actividad del trabajo.

La empresa da a conocer que dispone de Equipos de Protección Individual (EPI's) y que están ya distribuidos en las provincias:

10300	Guantes.
3500	Mascarillas FFP2.
1700	Mascarillas quirúrgicas (más sencillas que las FFP2).
800	Litros de gel.
50	Monos.

En cuanto a los guantes, se ha de tener en cuenta que existen varias tallas (S, M, L...) y no son reutilizables. Son totalmente imprescindibles, y es inaceptable que no lleguen a las trabajadoras y trabajadores guantes para realizar actividades en lugares donde ha podido estar manipulando otra persona.

Sobre las mascarillas, las FFP2 son las que protegen a la persona frente al contagio y es importante llevarlas puestas cuando se esté en lugares donde haya diferentes personas, aun estando en la calle, aunque siempre cuidemos la distancia de separación de 2 metros. Estas mascarillas son para una jornada laboral, como mucho se podrían volver utilizar dos días más siempre que se guardara con cuidado en lugar apropiado sin peligro de contraer contagio al manipularla.

El gel antiséptico o hidroalcohólico es necesario para limpiarse las manos en lugares donde no haya agua, jabón o papel desechable para secarse. Es un líquido que al frotarse las manos durante 30 segundos limpia y desinfecta.

También aclarar que en algunas centrales si no se realiza la limpieza, tenemos que comunicarlo o abrir un GAIN, pues en estos momentos de pandemia se tiene que cuidar más este aspecto y limpiar todas las superficies, pomos, barandillas, mesas, etc. con más asiduidad.

En los centros de trabajo se ha de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros entre personas. En un repartidor además de esta distancia de seguridad, la norma es que no haya más de dos personas trabajando.

Es obligado que la empresa proporcione los medios necesarios para que no haya contagio y las trabajadoras y trabajadores tenemos que exigir que estas medidas se apliquen para poder trabajar. Si la empresa NO proporciona al completo el equipo de protección, debemos esperar a tenerlo para poder realizar las actividades que nos hayan encomendado.

Abril 2020